

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código FQ.CO.48.01	Revisión 00
	TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMPRA DE PRODUCTOS	Fecha: 27/09/2023	Páginas: 1 de 14

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMPRA DE PRODUCTOS

[Servicios o compras de productos específicos]

Por este instrumento particular de Términos y Condiciones Generales para la Prestación de Servicios o Compra de Productos, según corresponda, que forman parte integral de la orden de compra precedente (en adelante, la “Orden de Compra”), se establecen las siguientes cláusulas, términos y condiciones que regulan los derechos, responsabilidades y obligaciones a los que se vinculan **CONVERGINT COLOMBIA SERVICIOS DE INTEGRACION SAS**, nueva denominación de SEAL SOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN S.A.S, sociedad por acciones simplificada, identificada con NIT 901.038.027-1 con domicilio legal en la Carrera 9 No. 113 – 30 Oficina 805 de la ciudad de Bogotá D.C. (en adelante, “**CONVERGINT**”) y la compañía proveedora de servicios o de productos y mercaderías (en adelante, el “**PROVEEDOR**”, y junto con **CONVERGINT**, las “Partes” y, cada una de ellas, la “Parte”, respectivamente), (en adelante, los “Términos y Condiciones”).

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO

1.1. El propósito de la Orden de Compra es la prestación de servicios específicos (“Servicios”) o la venta de los productos específicos (“Productos” o “Mercancías”), según corresponda, por parte del **PROVEEDOR** a **CONVERGINT**, de acuerdo con lo descrito en la Orden de Compra.

1.2. En el caso de que la Orden de Compra tenga por objeto la venta de Productos, queda establecido que “Productos” o “Mercancías” son aquellos productos que se especifican en la Orden de Compra e incluyen toda la ingeniería, diseño, mano de obra en fábrica, materiales, documentación, suministros, aparatos, equipo, estructuras, dibujos, datos, planos, modelos, estudios, levantamientos, especificaciones, informes, análisis de diseño, políticas, información, producto de trabajo, procedimientos, manuales, propuestas, así como cualquier otro documento similar y servicios relacionados que necesite proporcionar el **PROVEEDOR** en cumplimiento de la Orden de Compra y estos Términos y Condiciones.

1.3. La Orden de Compra emitida por **CONVERGINT** contendrá:

- (i) Detalle completo de la Sucursal a la que se debe emitir la Factura.
- (ii) Datos completos del **PROVEEDOR**.
- (iii) Descripción completa de los Servicios que serán prestados o de los Productos que serán comprados por **CONVERGINT**.

- (iv) Precio.
- (v) Condiciones de pago.

En caso de que el objeto de la Orden de Compra sea la prestación de Servicios, la Orden de Compra emitida por **CONVERGINT** contendrá, de forma adicional a los puntos precedentes, lo siguiente:

- (i) Condiciones específicas para su realización.
- (ii) Cronograma detallado de su realización.

En caso de que el objeto de la Orden de Compra sea la compra de Productos, la Orden de Compra emitida por **CONVERGINT** contendrá, de forma adicional a los puntos mencionados en el primer apartado de la presente cláusula, lo siguiente:

- (i) Precio de cada Producto, en caso de corresponder.
- (ii) Plazo de entrega de los Productos.

1.4. En caso de cualquier desacuerdo entre las disposiciones de este documento y la Orden de Compra, prevalecerán las disposiciones de los presentes Términos y Condiciones.

1.5. El **PROVEEDOR** declara que el objeto previsto en la Orden de Compra y en estos Términos y Condiciones se encuentra incluido en su objeto social y que no posee su capacidad legal restringida ni afectada por medida legal alguna y en caso de corresponder, cuenta con todas las licencias, registros profesionales, autorizaciones o permisos necesarios para su ejecución, encontrándose obligado a mantenerlos vigentes durante todo el plazo contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA – LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE PRODUCTOS

2.1. Las Partes acuerdan que, en caso de que el objeto de la Orden de Compra sea la compra de Productos, la Mercancía deberá ser entregada en la dirección indicada en la Orden de Compra dentro del plazo máximo establecido en la misma.

2.2. El transporte de los Productos entregados correrá a cargo del **PROVEEDOR**.

2.3. Los Productos deben estar debidamente empaquetados e identificados, con el nombre del material, pieza o el número, número de serie y número de orden de compra. Los productos recibidos sin identificación (en el embalaje y / o factura) de acuerdo con la Orden de Compra serán rechazados y el **PROVEEDOR** será responsable de todos los costos adicionales de devolución de la Mercancía.

2.4. En caso de retraso en la entrega de los Productos, el **PROVEEDOR** deberá pagar una multa diaria del 2% (dos por ciento) calculada sobre el valor de los Productos en atraso, sin perjuicio de que el **PROVEEDOR** pague la indemnización correspondiente por pérdidas y daños ocasionados por el retraso en la entrega de los Productos.

2.5. Las Partes acuerdan que hasta tanto **CONVERGINT**, haya aceptado a total satisfacción las Mercancías, el **PROVEEDOR** asumirá el riesgo de la existencia y calidad de las Mercancías.

CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO

3.1. En el caso de que la Orden de Compra tenga por objeto la prestación de Servicios, por la correcta y regular prestación de los Servicios contratados, **CONVERGINT** abonará el precio en la forma, plazo y condiciones pactados en dicha Orden de Compra. En caso de que la Orden de Compra tenga por objeto la compra de Productos, **CONVERGINT** abonará el precio detallado por cada Producto en dicha Orden de Compra. **CONVERGINT** abonará el precio correspondiente de acuerdo con las siguientes condiciones:

3.2.1. Las facturas tendrán una fecha de pago de por lo menos treinta (30) días desde su radicación.

3.2.2. La inexactitud en la emisión implicará que **CONVERGINT** rechazará la factura.

3.2.3. El **PROVEEDOR** deberá verificar y acatar las fechas máximas de radicación de facturas mensuales.

3.2.4. Las Partes acuerdan que, en los casos donde se contraten Servicios, los pagos por los Servicios contratados y perfectamente ejecutados se realizaran mediante depósito en cuenta bancaria y/o mediante transferencia bancaria en la cuenta bancaria de titularidad del **PROVEEDOR**.

3.3. En el precio previsto en la Orden de Compra están incluidos todos los costos necesarios para la ejecución del objeto contratado, ya sean directos relacionados con el suministro de mano de obra, costos administrativos e indirectos, relacionados con cargas sociales, impuestos, seguros, indemnizaciones, transporte de personas, equipos y materiales.

3.4. En caso de que el objeto de la Orden de Compra sea la prestación de Servicios, **CONVERGINT** podrá suspender sin responsabilidad alguna los pagos, si el **PROVEEDOR** no cumple con sus obligaciones contempladas en la Orden de Compra y en estos Términos y Condiciones.

3.5. **CONVERGINT** podrá deducir de los pagos adeudados al **PROVEEDOR** las cantidades referidas a las multas que se apliquen de conformidad con la Orden de Compra y estos Términos y Condiciones.

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. En el caso de que la Orden de Compra tenga por objeto la prestación de Servicios, son obligaciones de **CONVERGINT**, además de las establecidas en la Orden de Compra y en los Términos y Condiciones, las siguientes:

a) Pagar la contraprestación al **PROVEEDOR** de acuerdo con lo establecido en la Orden

de Compra y estos Términos y Condiciones.

- b) Brindar las facilidades que sean necesarias para que el **PROVEEDOR** pueda prestar los Servicios objeto de la Orden de Compra y de los Términos y Condiciones.
- c) Informar al **PROVEEDOR** sobre sus normas y procedimientos internos y los lugares donde se prestarán los Servicios.
- d) Supervisar la calidad de los Servicios objeto de la Orden de Compra y de los Términos y Condiciones, e informar al **PROVEEDOR** sobre cualquier inconformidad.

4.2. En el caso de que la Orden de Compra tenga por objeto la compra de Productos, son obligaciones de **CONVERGINT**, además de las establecidas en la Orden de Compra y estos Términos y Condiciones, las siguientes:

- a) Pagar los montos acordados entre las Partes, de conformidad con este instrumento;
- b) Ser responsable del origen, veracidad e idoneidad de toda la información proporcionada al **PROVEEDOR**;

4.3. En el caso de que la Orden de Compra tenga por objeto la prestación de Servicios, son obligaciones del **PROVEEDOR**, además de las establecidas en la Orden de Compra y de estos Términos y Condiciones, las siguientes:

- a) Prestar los Servicios objeto del presente, con toda su capacidad, honestidad y eficiencia.
- b) Realizar y desarrollar, con el más alto estándar de calidad, las actividades necesarias para el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Orden de Compra y estos Términos y Condiciones, observando íntegramente las normas y estándares técnicos aplicables y necesarios para la ejecución de los Servicios contratados.
- c) Capacitar a su personal para el desarrollo de los Servicios objeto de la Orden de Compra y estos Términos y Condiciones.
- d) Cumplir estrictamente con los horarios de trabajo establecidos, emitiendo periódicamente Informes sobre sus actividades.
- e) Realizar los Servicios contratados en la forma, términos, plazos y condiciones convenidos, bajo su más estricta responsabilidad y dirección, empleando los recursos propios que fueren necesarios para lograr una óptima prestación de los Servicios objeto la Orden de Compra y de estos Términos y Condiciones.
- f) Asumir la responsabilidad de todas las obligaciones fiscales, laborales, previsionales y civiles que se deriven de la prestación de los Servicios, manteniendo a disposición de **CONVERGINT** la documentación justificativa correspondiente.
- g) Reembolsar a **CONVERGINT** todas y cada una de las cantidades que esté obligado a pagar, ya sea por decisión judicial o administrativa, por cualquier incumplimiento por

- parte del **PROVEEDOR**, en un plazo de máximo cinco (5) días corridos a partir de la entrega del comprobante de pago efectuado por **CONVERGINT**, el pudiendo este último retener y compensar los pagos adeudados por el reembolso de dichos montos.
- h) Cubrir cualquier gasto que llegara a originarse por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en la Orden de Compra y en estos Términos y Condiciones, en su caso, derivada de cualquier demanda o queja de terceros.
 - i) Informar inmediatamente a **CONVERGINT** de cualquier incidente ocurrido dentro de su área de actividades, respondiendo civil y penalmente de sus consecuencias, así como de cualquier daño que cause a terceros.
 - j) Emplear personal calificado, en el desempeño de los Servicios.
 - k) Sustituir de manera inmediata a cualquiera de sus empleados cuya conducta viole las normas internas de **CONVERGINT** o las del lugar donde se prestarán los Servicios.
 - l) Mantener vigentes y actualizados todos los certificados, autorizaciones o documentos requeridos por las autoridades competentes y cualesquiera otros para llevar a cabo los Servicios objeto de la Orden de Compra y estos Términos y Condiciones.
 - m) Prestar el Servicio objeto de la Orden de Compra en las condiciones aquí ofrecidas, debiendo desempeñar y quedando incluidas en el precio ofrecido todas las prestaciones que directa o indirectamente sean necesarias para alcanzar los más altos estándares de calidad en el servicio, garantizamos en la forma más amplia el Servicio, el que se encuentra sujeto a la satisfacción, verificación y aprobación de **CONVERGINT**.
 - n) En el caso que contrate personal para el desarrollo de los Servicios aquí descritos, el **PROVEEDOR** deberá cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales en la etapa precontractual, contractual y poscontractual, según aplique. Para efectos del pago el **PROVEEDOR** deberá adjuntar con la factura, la constancia del pago y certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según aplique de acuerdo con los requerimientos de ley, en la que se verifique el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y de parafiscales de conformidad con la normatividad aplicable a la materia. EL **PROVEEDOR** se obliga a suministrar durante la vigencia de la Orden Compra, así como durante los tres (3) años siguientes a la terminación y/o liquidación del mismo, en el caso que aplique, toda la información que **CONVERGINT** requiera con relación al cumplimiento de las obligaciones legales previstas a su cargo en materia de seguridad social, aportes parafiscales y salud ocupacional del personal que ocupe en Colombia para la ejecución del **CONVERGINT** inclusive subcontratistas personas naturales o jurídicas..
 - o) El **PROVEEDOR** se obliga a contar en todo momento con los recursos humanos,

tecnológicos y financieros suficientes, así como con los medios alternativos para prestar los Servicios, aún en el caso de cualquier tipo de contingencia que pudiere afectar la prestación de los mismos.

p) Cumplir y hacer cumplir que sus empleados sobre las normas, políticas y procedimientos internos de **CONVERGINT** y del local donde estén prestando Servicios.

q) Cumplir con la calidad y especificaciones solicitadas por **CONVERGINT**.

4.4. En el caso de que la Orden de Compra tenga por objeto la compra de Productos, son obligaciones del **PROVEEDOR**, además de las establecidas en la Orden de Compra y en estos Términos y Condiciones, las siguientes:

a) Proporcionar a **CONVERGINT** los Productos adquiridos, en las cantidades, marcas, calidad, plazos de entrega y precios, según lo establecido en la Orden de Compra.

b) Corregir cualquier irregularidad entre los Productos comprados y los entregados que no estén de acuerdo con pactado en la Orden de Compra y en estos Términos y Condiciones.

c) Responder por todos y cada uno de los daños causados a **CONVERGINT** como resultado del incumplimiento de las especificaciones del Producto o del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden de Compra y en estos Términos y Condiciones.

4.5. El incumplimiento del **PROVEEDOR** a cualquiera de las obligaciones aquí convenidas será causa de terminación anticipada de la relación contractual entre las Partes, sin necesidad de que medie declaración de autoridad judicial competente, independientemente de las acciones que en la vía y forma pertinentes que **CONVERGINT** tenga derecho a ejercitar en contra del **PROVEEDOR**, para obtener el pago de los daños y perjuicios que le causen tales incumplimientos.

CLÁUSULA QUINTA – INEXISTENCIA DE VÍNCULO O RELACIÓN LABORAL

5.1. En el caso de que la Orden de Compra tenga por objeto la prestación de Servicios, las Partes acuerdan que, la presente contratación no implica relación de dependencia alguna, como así también que el **PROVEEDOR** asume la totalidad de obligaciones legales, fiscales y previsionales que le correspondieran en relación con sus empleados, asegurando que no existe en la presente contratación vinculación societaria y/o que implique obligación alguna con los empleados del **PROVEEDOR**. Asimismo, esta prestación no da lugar al nacimiento de relación laboral alguna entre las Partes, como tampoco a la realización de aportes previsionales o patronales por parte de **CONVERGINT**, o al goce, para el **PROVEEDOR**, de la obra social,

ni a ninguno de los beneficios que genera el empleo en relación de dependencia.

5.2. Si un tercero efectúa una reclamación por la causa que sea, ya sea en contra de **CONVERGINT** y/o contra sus socios y/o autoridades, el **PROVEEDOR** cubrirá a su costo y cargo la defensa de los abogados designados por **CONVERGINT** para su defensa, frente a la reclamación e indemnizara por los daños, responsabilidad, costos y gastos que la autoridad judicial y/o administrativa correspondiente determine a favor del tercero reclamante, o del convenio conciliatorio acordado por nuestra parte.

CLÁUSULA SEXTA – POLÍTICA CONTRA EL SOBORNO, LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

6.1. Las Partes se comprometen a que, durante toda la vigencia de la Orden de Compra y de estos Términos y Condiciones, ni ellas, ni sus directores, funcionarios o empleados habrán ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ninguna ventaja indebida, económica o de otro tipo (o insinuado que lo harán o podrían hacerlo en algún momento futuro) relacionada de algún modo con estos Términos y Condiciones y que habrán adoptado medidas razonables para evitar que lo hagan los subcontratistas, agentes o cualquier otro tercero que esté sujeto a su control o a su influencia determinante. El **PROVEEDOR** declara que ha recibido, leído, está de acuerdo y conoce el [Código de Conducta](#) y la [Política Anticorrupción y de Prevención a Actos Ilegales](#), así como tuvo acceso virtual a dicho documento disponibles en el sitio web de **CONVERGINT** en la dirección <https://convergint.com.co/compliance/> instruyendo a sus empleados sobre dicho contenido.

6.2. Las Partes prohibirán las siguientes prácticas en todo momento y en cualquier forma, con relación a funcionarios públicos a nivel internacional, nacional o local, partidos políticos, funcionarios de un partido o candidatos para un cargo político, y directores, funcionarios o empleados de una parte, ya sea que estas prácticas se lleven a cabo de forma directa o indirecta, incluyendo a través de terceros el ofrecimiento, promesa, entrega, autorización o aceptación de cualquier dádiva monetaria indebida o de cualquier otro beneficio o ventaja para, a través de, o llevada a cabo por cualquiera de las personas listadas arriba, o cualquier otra persona, con el fin de obtener o retener un negocio o cualquier otro beneficio o ventaja inapropiada; por ejemplo, las relacionadas con la adjudicación de contratos de entidades públicas o privadas, permisos regulatorios, asuntos de impuestos, aduanas o procedimientos judiciales y legislativos; ocultamiento o encubrimiento del origen ilícito, de la fuente, ubicación, disposición, movimiento o titularidad de una propiedad, con conocimiento de que tal propiedad es producto del delito; “Corrupción” o “Práctica(s) Corrupta(s)”, incluye el soborno, la extorsión o instigación al delito, el tráfico de influencias y el lavado de dinero del producto de estas prácticas.

6.3. Las **PARTES** manifiestan, bajo la gravedad de juramento, que sus recursos y patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros, extorsión, secuestro, concierto para delinquir, trata de personas y, en general de cualquier actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique; que sus recursos provienen de actividades lícitas producto del desarrollo normal de su actividad comercial, de igual manera manifiesta que los recursos recibidos, entregados, adquiridos o suministrados en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes mencionadas o ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

6.4. Cualquiera de las partes podrá terminar de manera unilateral e inmediata el contrato, en caso de que la otra, sus accionistas, filiales, subsidiarias y compañías vinculadas llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control y Lavado de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En ese sentido, **LAS PARTES** autorizan irrevocablemente para que se consulte tal información en dichas listas y/o listas similares.

CLAUSULA SEPTIMA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El **PROVEEDOR** manifiesta expresamente que conoce y da estricto cumplimiento a la regulación colombiana aplicable al Tratamiento de Datos Personales, en especial a los deberes y obligaciones establecidos para los Encargados del Tratamiento de Datos Personales consagrados en la normatividad. En consecuencia, el **PROVEEDOR** se obliga a:

- a) Realizar el Tratamiento de los Datos Personales dando estricto cumplimiento a los Principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia y acceso y circulación restringida, seguridad, y confidencialidad consagrados en la normatividad aplicable.
- b) Realizar el Tratamiento de los Datos Personales transmitidos en desarrollo del objeto del presente Orden de Compra única y exclusivamente por cuenta de **CONVERGINT** como Responsable del Tratamiento y para las finalidades que los Titulares del Tratamiento hubiesen autorizado.

- c) Abstenerse de realizar Tratamiento sobre los Datos Personales para fines distintos al cumplimiento del objeto y de las obligaciones del presente Orden de Compra, y a su vez están enmarcadas dentro de las finalidades establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, copia, reproducción, archivo, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Guardar estricta confidencialidad y reserva respecto de la información personal transmitida en cumplimiento del objeto del presente Orden de Compra.
- f) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos establecidos en la normatividad aplicable.
- g) Actualizar la información reportada por **CONVERGINT** dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- h) En el evento en que el Titular de los datos o sus causahabientes consideren que la información contenida en los Datos Transmitidos en virtud del presente Orden de Compra debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, el **PROVEEDOR** deberá registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- i) Atender las consultas formuladas por **CONVERGINT** sobre el Tratamiento de Datos Personales efectuado por EL **PROVEEDOR** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la consulta.
- j) Permitir la realización de evaluaciones periódicas por parte de **CONVERGINT** sobre el cumplimiento de la regulación en materia de Tratamiento de Datos Personales. Si como resultado de dicha evaluación se detectan planes de mejora, **PROVEEDOR** deberá implementar los mismos en el término que determinen las Partes.
- k) EL **PROVEEDOR** declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento de Datos Personales de **CONVERGINT**, así como tuvo acceso virtual a dicho documento disponibles en el sitio web de **CONVERGINT** en la dirección <https://convergint.com.co/privacidad/> y en consecuencia se obliga a dar cumplimiento a lo allí establecido.

CLÁUSULA OCTAVA – CONFIDENCIALIDAD

8.1. El **PROVEEDOR** garantiza a **CONVERGINT** la confidencialidad de la información que llegue a su conocimiento en el marco de la Orden de Compra y de estos Términos y Condiciones,

entendiéndose como tal a todo dato, antecedente, referencia, informe, noticia, proyección o estimación, sea cual fuere su soporte, sea tangible o intangible, oral o escrito, que sea provisto por cualquier medio o puesto a disposición del **PROVEEDOR** por **CONVERGINT** (en adelante, la “Información”) obligándose a: a) Utilizar la Información solamente para los fines de estos Términos y Condiciones y a abstenerse de utilizar la misma para beneficio propio, especialmente, para incorporarla a cualquier base de datos, o para ofrecer cualquier tipo de servicio vinculado a dicha Información. b) No exhibir la Información a ninguna persona distinta de los clientes, empleados o asesores vinculados con **CONVERGINT**. A todo evento, en caso de que se necesitase exhibir la Información a cualquier persona distinta de las indicadas, se deberá requerir la conformidad previa de **CONVERGINT**. c) Responder frente a **CONVERGINT** o cualquier otra persona por cualquier daño ocasionado por el uso no permitido de la Información. d) Devolver toda la Información a **CONVERGINT** a la finalización de la relación derivada de la Orden de Compra y de estos Términos y Condiciones.

8.2. No se considerará como Información sujeta a confidencialidad a los fines del presente compromiso aquella que: a) Al momento de ser entregada o puesta a disposición ya fuere del dominio público, siempre que ello no se deba a una violación de la obligación de confidencialidad por parte del **PROVEEDOR** b) Haya sido entregada por un tercero siempre y cuando ello no haya implicado una violación a un deber de confidencialidad de ese tercero; o c) Deba ser revelada por disposición de la ley, decreto, orden judicial o cualquier otra medida de autoridad competente.

CLÁUSULA NOVENA – DERECHOS DE PROPIEDAD

9.1. Para el caso de Orden de Compra tenga por objeto la prestación de Servicios, toda la propiedad intelectual que pudiera ser compartida para el cumplimiento del objeto de la Orden de Compra y de estos Términos y Condiciones es propiedad de **CONVERGINT** (en adelante, la “Propiedad Intelectual”) y que en ninguna circunstancia podrá el **PROVEEDOR** hacer uso de la misma, fuera de lo que sea necesario para el cumplimiento de la Orden de compra y de estos Términos y Condiciones.

9.2. La Propiedad Intelectual, incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, marcas, nombres comerciales, avisos comerciales, figuras tridimensionales y diseños. En este acto el **PROVEEDOR** cede todos los derechos morales y patrimoniales que sean objeto de la Orden de Compra y de estos Términos y Condiciones, así como la propiedad de los mismos.

9.3. En caso de incumplimiento a lo establecido en la Orden de Compra y en los Términos y Condiciones, la Parte afectada por dicho incumplimiento podrá exigir a la Parte que hubiere incumplido, el pago de los daños y perjuicios que se le ocasionen por razón de dicho incumplimiento, debiendo la Parte que incumplió realizar el pago dentro de los treinta (30) días

corridos siguientes a la fecha de requerimiento por escrito de pago por Parte de la Parte afectada.

9.4. El **PROVEEDOR** reconoce que corresponden exclusivamente a **CONVERGINT** los derechos patrimoniales y de propiedad sobre toda la información y material que se relaciona y resulte de la prestación de los Servicios encomendados.

CLÁUSULA DÉCIMA – GARANTÍAS

10.1. En el caso de que la Orden de Compra tenga por objeto la prestación de Servicios, el **PROVEEDOR** garantiza que los Servicios que preste a **CONVERGINT** serán desarrollados y ejecutados de acuerdo con los más altos estándares de eficiencia y calidad del mercado, comprometiéndose a realizar todas las reparaciones, reemplazos o correcciones de cualquier parte de los Servicios amparados por estos Términos y Condiciones por un período mínimo de 12 (doce) meses contados después de que el trabajo en cuestión haya sido entregado.

10.2. Asimismo, el **PROVEEDOR** se obliga a mantener indemne a **CONVERGINT** ante cualquier reclamación que se le hiciera por cualquier tercero, argumentando que la prestación de los Servicios, la tecnología empleada para ello, los resultados entregados a **CONVERGINT** o la utilización de estos por parte de **CONVERGINT**, infringe derechos de propiedad industrial y/o intelectual de terceros. Las Partes convienen que la garantía contenida en este apartado se otorga por el monto de las posibles reclamaciones o demandas en las que **CONVERGINT** fuera afectado.

10.3. En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** a la certificación y garantía objeto de la presente Cláusula, el **PROVEEDOR** se obliga a pagar a **CONVERGINT** los daños y perjuicios que tales errores o problemas pudieren ocasionarle.

10.4. En el caso de que la Orden de Compra tenga por objeto la compra de Productos, el **PROVEEDOR** garantiza los Productos y asegura su conformidad con las especificaciones, dibujos, muestras o descripciones que solicite **CONVERGINT**, realizándose en las mejores condiciones técnicas, con la mano de obra adecuada y libre de defectos.

10.5. El período de garantía será de al menos un año, prevaleciendo el ofrecido por el **PROVEEDOR** si es superior al aquí establecido.

10.6. Durante el período de garantía, el **PROVEEDOR** deberá reemplazar el Producto en un período de hasta 5 (cinco) días, sin ningún costo o gasto para **CONVERGINT**.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMEIRA – MULTA CLÁUSULA PENAL

11.1. Las Partes acuerdan que, en el caso de que la Orden de Compra tenga por objeto la

prestación de Servicios, si la prestación de estos Servicios se viera demorada, sin causa justificada, de acuerdo con el cronograma aprobado por **CONVERGINT**, el **PROVEEDOR** deberá de pagar en favor de **CONVERGINT** por concepto de multa de apremio el equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de la Orden de Compra por cada día de retraso.

11.2. Asimismo, el incumplimiento del **PROVEEDOR** a alguna de las obligaciones a su cargo producirá la mora en forma automática, sin necesidad de requerimiento judicial y/o extrajudicial previa alguna, y facultará a **CONVERGINT**, a su discreción, a aplicarle, una cláusula penal equivalente al 10% del precio total de la Orden de Compra que deberá ser pagada dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes a su aplicación, y/o a retener los pagos a su cargo y/o a resolver la relación contractual por exclusiva culpa del **PROVEEDOR**, con derecho a reclamar los daños y perjuicios.

DÉCIMA SEGUNDA – RECISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA

12.1. Cualquiera de las Partes podrá dar por terminadas las obligaciones estipuladas en la Orden de Compra y los presentes Términos y Condiciones, sin expresión de causa en cualquier momento, debiendo comunicar fehacientemente a la otra su voluntad de hacerlo con una antelación de por lo menos treinta (30) días a la fecha de efectiva rescisión. Al vencimiento del plazo acordado, los derechos previstos en la Orden de Compra y en estos Términos y Condiciones se extinguirán de pleno derecho, en forma automática, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que se encontraren pendientes al momento de su finalización. En caso de que sea el **PROVEEDOR** el que ocasione la terminación anticipada, deberá abonar a **CONVERGINT** en concepto de indemnización una suma igual a la última factura abonada con más los daños y perjuicio que ocasione dicha terminación.

12.2. La notificación de terminación bajo la presente cláusula se realizará por escrito, sin necesidad de declaración judicial al respecto.

12.3. Sin perjuicio de lo dispuesto en cualquier otra cláusula de estos Términos y Condiciones, las Partes acuerdan que podrán dar por terminadas con causa las obligaciones estipuladas en la Orden de Compra y los presentes Términos y Condiciones, y en consecuencia, sin necesidad de la notificación previa contemplada precedentemente, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Por **CONVERGINT**: (i) si el **PROVEEDOR** incumple con su obligación de prestar los Servicios o entregar los Productos, en tiempo y forma y dicho incumplimiento no es subsanado en un plazo de cinco (5) días a partir del aviso por escrito por parte de **CONVERGINT** de dicho incumplimiento; (ii) ante la disolución del **PROVEEDOR**; (iii) ante cualquier cesión en beneficio de acreedores del **PROVEEDOR**; (vi) presentación de cualquier petición de proceso concursal o de recuperación empresarial del **PROVEEDOR**, realizado por o contra el **PROVEEDOR**; (v) ante la insolvencia o incapacidad para pagar deudas exigibles

por el **PROVEEDOR**; (vi) en caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** de la política de anticorrupción establecida en estos Términos y Condiciones, de forma inmediata, sin necesidad de previo aviso y sin derecho a indemnización alguna a favor del **PROVEEDOR**; (vii) en caso de que cualquier resolución, disposición, directiva o decreto del gobierno nacional, departamental municipal o distrital o de cualquier organismo público prohibiera o limitara la prestación de los Servicios a fin de evitar la propagación de cualquier enfermedad o por cualquier otra cuestión sanitaria o de interés público.

b) Por cualquiera de las Partes, si la otra Parte incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo y dicho incumplimiento no ha sido subsanado dentro del plazo indicado en la notificación escrita de incumplimiento enviado por la otra Parte.

12.4. La notificación de terminación bajo la cláusula 12.3. se realizará por escrito, sin necesidad de declaración judicial al respecto.

12.5. Las Partes reconocen que, en caso de terminación de la Orden de Compra, las obligaciones pendientes quedarán vigentes hasta su total cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA – DISPOSICIONES GENERALES

13.1. La Orden de Compra y estos Términos y Condiciones constituyen el acuerdo integral entre las Partes en relación con el objeto de estos y prevalecen, reemplazan y cancelan cualquier otro acuerdo o entendimiento de las **Partes** con anterioridad al presente.

13.2. El **PROVEEDOR** no podrá ceder ni transferir los derechos y obligaciones aquí previstas, sin autorización previa de **CONVERGINT**.

13.3. La eventual nulidad o inoponibilidad de una cláusula de estos Términos y Condiciones lo será solo respecto de ella y limitada a la circunstancia que la suscita, y no invalidará el resto de los términos y condiciones contenidos en el presente.

13.4. La omisión de cualquiera de las Partes de exigir en cualquier momento el cumplimiento estricto de las disposiciones de la Orden de Compra y de estos Términos y Condiciones, no será interpretada como renuncia a las restantes disposiciones ni a los derechos que asisten a las Partes de exigir posteriormente el cumplimiento de todas y cada una de las previsiones de este.

13.5. Ninguna renuncia ni ninguna modificación o reforma de cualquier disposición de la Orden de Compra y de estos Términos y Condiciones entrará en vigor a menos que sea hecha por escrito y esté debidamente firmada por ambas Partes, respecto de las obligaciones a su cargo.

13.6. Las obligaciones objeto de la Orden de Compra y de estos Términos y Condiciones se desarrollarán bajo la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, no obstante, **CONVERGINT** podrá ejercitar en cualquier momento el derecho a auditar los Servicios o Productos, según corresponda, incluso bajo la responsabilidad del **PROVEEDOR**, con lo cual el

PROVEEDOR acuerda, a fin de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra y de estos Términos y Condiciones, y reconoce que el ejercicio de esta opción no disminuye la responsabilidad exclusiva del **PROVEEDOR** por la calidad y conformidad de los Servicios ejecutados y/o Productos vendidos bajo la Orden de Compra.

13.7. El **PROVEEDOR** autoriza a **CONVERGINT** a utilizar nombres, marcas, letreros y logotipos en listas de proveedores y materiales promocionales contenidos en el portafolio de soluciones de **CONVERGINT**.

13.8. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la Orden de Compra y de estos Términos y Condiciones serán pagados por la parte quien se encuentre obligada a cubrirlos, de conformidad con la legislación aplicable.

13.9. Los encabezados en cada una de las cláusulas de estos Términos y Condiciones serán usados únicamente como referencia y no para efectos de interpretación. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula lo que se considerará para propósitos de determinar las obligaciones de cada Parte de conformidad con el presente instrumento.

13.10. Todas las cuestiones litigiosas que se susciten, respecto a la interpretación o ejecución de la Orden de compra y de estos Términos y Condiciones, se someterán a los jueces de la República de Colombia. as.

13.11. Para todos los efectos del presente, las Partes constituyen domicilio en los establecidos en la Orden de Compra, en donde serán válidas y vinculantes las notificaciones que allí se cursen.

13.12. Estos Términos y Condiciones está disponible en el sitio web

<https://convergint.com.co/proveedores>

Sistema de Gestión	Código:	FQ.CO.48.01	Revisión:	00	Data:	27/09/2023
	Elaborador:	Jurídico	Revisor:	Jurídico	Aprobador:	Compliance
	Clasificación del Documento:	PÚBLICO			REVISIÓN	FECHA
					00	27/09/2023
				01	02/01/2025	